



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0815-2014-UNAP**  
Iquitos, 07 de mayo de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 132-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 06 de mayo de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación (OGP), sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Martiza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación (OGP), solicita al rector autorizar su viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la reunión de revisión de Cartera de las Operaciones de Endeudamiento que están en proceso de desembolso y de aquellas que se encuentran en gestión, las mismas que están destinadas a financiar, entre otros, Programas y Proyectos de Inversión a cargo del Sector Público, organizado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que se relajará el 08 de mayo de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 07 al 09 de mayo de 2014, de doña Martiza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación (OGP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 07 al 09 de mayo de 2014 de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación (OGP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Maritza Grández Ruiz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Maritza Grández Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**RECTOR**



*Anunciación Hernández Grández*  
**Anunciación Hernández Grández**  
**SECRETARIO GENERAL**

Dist.: OGA, FIQ, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2)  
mpc.